

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20990 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico «Bustatur» de 41,6 MW de potencia instalada, situado en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria, y su infraestructura de evacuación, que recorre los términos municipales de Arija y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «BUSTATUR ENERGY, S.L.». CÓDIGO PEol-241.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Parque Eólico «Bustatur», de 41,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

La instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio (Parque Eólico y su infraestructura de evacuación) está situada en las provincias de Cantabria y Burgos. En concreto el Parque Eólico está situado en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, provincia de Cantabria; y su infraestructura de evacuación recorre los términos municipales de Arija y Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «BUSTATUR ENERGY, S.L.», con CIF - B74451477, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Plaza de América, 10, piso 6, 33005 Oviedo (Asturias), y a efectos de notificaciones electrónicas (gestiondocumentalcenoroeste@capitalenergy.com).

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un Parque Eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Parque Eólico «Bustatur» de 41,6 MW potencia instalada y su infraestructura de evacuación.

Términos municipales afectados por la solicitud a la que se refiere el párrafo anterior: Arija y Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación,

transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquélla considere de necesaria expropiación.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto ambiental del «Proyecto "Parque eólico Bustatur" (51 MW) y sus infraestructuras de evacuación en Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana (Burgos)», mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. La citada Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 2022.

El 25 de noviembre de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, «transmisión de titularidad y concesiones otorgadas a Green Capital Power, S.L., a favor de Bustatur Energy, S.L., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para el parque eólico "Bustatur", de 41,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicados en Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria) y Arijá y Valle de Valdebezana (Burgos)». Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301 de fecha de 14 de diciembre de 2024.

El 17 de diciembre de 2024, considerando lo previsto en el artículo 143 del referido Real Decreto 1955/2000, «BUSTATUR ENERGY, S.L.» ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; solicitud formulada para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio, en los términos previstos en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas declare, en concreto, su utilidad pública, según lo previsto en el artículo 148 y con los efectos del artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio:

Parque Eólico BUSTATUR, de 41,6 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 8 aerogeneradores de 5,2 MW de potencia unitaria, incluyendo sus

plataformas de montaje y sus cimentaciones; por la red de líneas eléctricas subterráneas a 30 kV, que conectan aquéllos con el Edificio de Control de dicho parque eólico; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria.

Edificio de Control del citado parque eólico, que servirá como punto de enlace de las referidas líneas eléctricas subterráneas a 30 kV procedentes de los aerogeneradores, y desde el que se evacuará la energía eléctrica generada en ellos hasta la Subestación Colectora VIRTUS 30/400 kV. Término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria.

La línea eléctrica aéreo-subterránea a 30 kV, con origen en el citado Edificio de Control y final en la Subestación Colectora VIRTUS 30/400 kV. Términos municipales de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria; y Arija y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

Subestación Colectora VIRTUS 30/400 kV, para desde dicha subestación conectar, una vez elevada la tensión a 400 kV, mediante línea eléctrica aérea a 400 kV (de 0,443 km), con la subestación VIRTUS 400 kV, que se encuentra en servicio y es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.. Término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

La instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas del Edificio de Control del parque eólico (417.555: 4.756.997)
- Coordenadas de la Subestación Colectora VIRTUS (431.325: 4.761.162)

Lo que se hace público para que el «documento técnico» de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio; documento técnico previsto en el artículo 143.3 del referido Real Decreto 1955/2000, pueda ser examinado en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 de dicho Real Decreto 1955/2000, este Anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Burgos. Asimismo, dicho Anuncio se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus Tablones de Edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en dicho artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya

sea ésta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DATOS DE LA PARCELA						DATOS DE AFEECCIONES							DATOS DE TITULARIDAD		
Núm. Orden	MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	USO	Nº APOYO	CIMENTACION APOYO (m2)	SERV. AEREA LINEA (m2)	LINEA SUBT (m2)	CÁMARA EMPALMES (m2)	SERV. VUELO TRANSPORTE (m2)	VIAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NOMBRE Y APELLIDOS	%Part.
22 ACC	Arija	-	-	1897723VN 2519N	Pastos							308,46	99,61	Herederos de Manuel Gómez Parte	100
23 ACC	Arija	503	5505	09026A503 05505	Pastos							427,45	185,05	Herederos de Manuel Gómez Parte	100
24 ACC	Arija	503	205	09026A503 00205	Pastos							373,60	140,30	María del Mar González Puente Pedro María González Puente Herederos de Julián González Puente Francisco Javier González Puente Herederos de Manuel González Puente	100
25 ACC	Arija	502	10	09026A502 00010	Pastos							816,27	745,11	Ana María Saiz García María Carmen Saiz García Francisco Javier Saiz García	100
26 ACC	Arija	502	13	09026A502 00013	Pastos							292,45	88,50	Herederos de Angel Saiz Peña	100
27 ACC	Arija	502	11	09026A502 00011	Monte Bajo							367,42	52,14	Ayuntamiento de Arija	100
28 ACC	Valle de Valdebezana	705	358	09425A705 00358	Monte Alto						211,11			Desconocido	100
29 ACC	Valle de Valdebezana	703	174	09425A703 00174	Pastos						20,14			Herederos de Soledad Díaz Isla	100
30 ACC	Valle de Valdebezana	703	175	09425A703 00175	Pastos						108,57			Herederos de Modesto Díaz Díaz	100
31 ACC	Valle de Valdebezana	704	15462	09425A704 15462	Pastos						671,50			Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
32 ACC	Valle de Valdebezana	704	35462	09425A704 35462	Pastos							489,61		Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
33 ACC	Valle de Valdebezana	704	5474	09425A704 05474	Monte Bajo						333,73			Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
34 ACC	Valle de Valdebezana	704	5194	09425A704 05194	Monte Bajo						681,96			Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
35 ACC	Valle de Valdebezana	704	5178	09425A704 05178	Monte Bajo						63,90			Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
36 ACC	Valle de Valdebezana	1	25147	09425A001 25147	Monte Bajo						17,88			Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
37 ACC	Valle de Valdebezana	1	15147	09425A001 15147	Monte Bajo						501,63			Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
38 ACC	Valle de Valdebezana	704	210	09425A704 00210	Monte Bajo						8,60			Herederos de Federico Díez Saiz	100
39 ACC	Valle de Valdebezana	704	5074	09425A704 05074	Monte Alto						115,42			Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
40 ACC	Valle de Valdebezana	704	5077	09425A704 05077	Monte Alto						119,47			Herederos de José Luis Fernández del Vigo	100

41 ACC	Valle de Valdebezana	513	5053	09425A51305053	Pastos						600,84			Alberto Ruíz Peña	100
42 ACC	Valle de Valdebezana	1	168	09425A00100168	Monte Bajo							248,01		Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
14 LE	Arija	503	195	09026A50300195	Pastos			9,27					47,14	Alberto López Argüeso Ángel López Argüeso	100
17 LE	Arija	503	197	09026A50300197	Pastos			13,20					112,93	Herederos de Angel Saiz Peña	100
18 LE	Arija	503	198	09026A50300198	Pastos								102,93	Pablo Martínez Ruíz	100
20 LE	Arija	503	203	09026A50300203	Pastos								109,11	Ángeles Gutiérrez García Araceli Gutiérrez García	100
23 LE	Arija	503	206	09026A50300206	Pastos			121,82				75,92	52,25	Ángeles Gutiérrez García Araceli Gutiérrez García	100
25 LE	Arija	503	208	09026A50300208	Pastos								70,50	Jesús Carlos Saiz López	100
27 LE	Arija	503	209	09026A50300209	Pastos			93,03					67,76	Jesús Millán Solano Sagrario González Zamora	100
30 LE	Arija	502	10	09026A50200010	Pastos	2	26,01	1.122,61	442,94			289,22	648,44	Ana María Saiz García María Carmen Saiz García Francisco Javier Saiz García	100
31 LE	Arija	502	13	09026A50200013	Pastos								231,38	Herederos de Angel Saiz Peña	100
32 LE	Arija	502	5	09026A50200005	Pastos				265,05				141,08	Luis Ángel Rodrigo García Miguel Ángel Muñoz Rodrigo Antonio Muñoz Rodrigo Julita Rodrigo García José Félix Rodrigo García	100
33 LE	Arija	502	15	09026A50200015	Pastos			1.082,27					810,16	Zulima Palencia González	100
36 LE	Arija	502	72	09026A50200072	Pastos								78,56	María Mercedes Fernández Fernández Purificación Fernández Fernández María del Carmen Fernández Fernández María Angeles Fernández Fernández	100
37 LE	Arija	502	51	09026A50200051	Pastos								200,96	María Begoña Gutiérrez Gómez Ana Rosa Gutiérrez Gómez María de los Angeles Gutiérrez Gómez Juan Carlos Gutiérrez Gómez María Dolores Gutiérrez Gómez María Isabel Gutiérrez Gómez	100
39 LE	Valle de Valdebezana	701	18	09425A70100018	Pastos								302,02	Hermanos Argüeso Lantarón	100
44 LE	Valle de Valdebezana	701	9025	09425A70109025	Monte bajo			254,47						Ayuntamiento de Valle de Valdebezana	100
61 LE	Valle de Valdebezana	703	167	09425A70300167	Pastos								141,23	Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos	100
62 LE	Valle de Valdebezana	704	199	09425A70400199	Pastos								154,70	Ángeles Castañeda García	100
64 LE	Valle de Valdebezana	704	203	09425A70400203	Pastos			113,47					174,63	Roberto de la Peña Martínez	100
65 LE	Valle de Valdebezana	704	35462	09425A70435462	Pastos			1.896,90					1.301,48	Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100

67 LE	Valle de Valdebezana	704	25462	09425A70425462	Matorral				177,82			438,10	Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
68 LE	Valle de Valdebezana	704	5178	09425A70405178	Matorral				181,59			82,91	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
70 LE	Valle de Valdebezana	1	15147	09425A00115147	Pastos				376,83			161,07	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
71 LE	Valle de Valdebezana	704	210	09425A70400210	Pastos				1.079,06			446,47	Herederos de Federico Diez Saiz	100
73 LE	Valle de Valdebezana	1	45153	09425A00145153	Arbolado-Pastos				2.819,62			1.181,96	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
75 LE	Valle de Valdebezana	1	15153	09425A00115153	Arbolado-Pastos				5.174,19			2.156,04	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
78 LE	Valle de Valdebezana	1	25157	09425A00125157	Arbolado-Pastos				2.685,88			1.102,07	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
80 LE	Valle de Valdebezana	1	25213	09425A00125213	Arbolado				3.497,85			1.447,13	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
82 LE	Valle de Valdebezana	1	158	09425A00100158	Arbolado				719,40			870,89	Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
83 LE	Valle de Valdebezana	513	5001	09425A51305001	Pastos				672,68			358,73	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezana	100
84 LE	Valle de Valdebezana	513	5003	09425A51305003	Pastos				184,03			236,91	Jesús Saiz Díaz	100
85 LE	Valle de Valdebezana	513	5002	09425A51305002	Pastos				334,47			197,62	Teófilo Rodríguez Fernández	100
86 LE	Valle de Valdebezana	513	5004	09425A51305004	Pastos				621,65			441,68	Clemente Ruiz Ruiz	100
87 LE	Valle de Valdebezana	513	5005	09425A51305005	Pastos				62,85			51,35	Yolanda Fernández González Ana Belén Fernández González	100
88 LE	Valle de Valdebezana	513	5006	09425A51305006	Pastos				585,25			578,40	Manuel Ignacio Estrems Díaz	100
89 LE	Valle de Valdebezana	513	5007	09425A51305007	Pastos				497,58	14,43		324,02	José Gómez Ruiz, Jesusa Gómez Ruiz, Jesús Gómez Ruiz, Ana María Gómez Ruiz, Mercedes Gómez Ruiz	100
91 LE	Valle de Valdebezana	513	1045	09425A51301045	Pastos				794,08	14,43		572,32	Bernabé Peña Fernández, Roberto Peña Fernández, Jose Antonio Peña Fernández	100
92 LE	Valle de Valdebezana	513	5043	09425A51305043	Pastos				610,53			238,19	María Jesús Peña Asueta	100
94,01 LE	Valle de Valdebezana	513	5442	09425A51305442	Matorral				895,22			420,66	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezana, Entidad Local Menor de Virtus	100
101,02 LE	Valle de Valdebezana	514	15448	09425A51415448	Pastos				185,20			158,81	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezana, Entidad Local Menor de Virtus	100
102 LE	Valle de Valdebezana	514	5461	09425A51405461	Pastos	3	26,01	1.277,71	44,80		28,82	436,73	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezana, Entidad Local Menor de Virtus	100
103 LE	Valle de Valdebezana	514	6870	09425A51406870	Pastos			10,70					Entidad Local Menor de Virtus	100
104 LE	Valle de Valdebezana	514	1151	09425A51401151	Pastos	4, 5	30,09	2.538,04			746,74	949,38	Ana Rosa Abando Villanueva	100
105 LE	Valle de Valdebezana	514	1150	09425A51401150	Pastos			360,43				10,25	Miguel Peña Ruiz	100
107 LE	Valle de Valdebezana	514	1148	09425A51401148	Pastos	6	4,01	1.026,56			100,71	440,49	María Pilar San José Gómez	100

108 LE	Valle de Valdebezana	514	1147	09425A514 01147	Pastos	7	4,62	1.619,48				51,58	446,00	Ángel Díaz Díaz	100
110 LE	Valle de Valdebezana	514	1067	09425A514 01067	Pastos			857,26						Fidela San Miguel Martínez María Begoña San Miguel Martínez María Antonia San Miguel Martínez	100
111 LE	Valle de Valdebezana	514	1066	09425A514 01066	Pastos	8	17,31	1.293,06				289,33	525,36	Ángel Díaz Díaz	100

Burgos, 2 de mayo de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A250026685-1